

INFORME DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS PROMOCIONALES EN RADIO Y TELEVISIÓN EN EL PERÍODO DE PRECAMPAÑAS A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A 2008-2009

Antecedentes

1. El 13 de noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el precepto 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación en términos de su artículo Primero Transitorio.
2. El 10 de enero de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio del referido Decreto.
3. El 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, de acuerdo con su artículo Primero Transitorio.
4. El 28 de abril de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos 37, 106, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 132 y 134 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.
5. El 11 de agosto de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral

Marco normativo

- La fracción I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los partidos políticos son entidades de interés público, que la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Asimismo, establece que los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.
- La fracción III del mismo precepto constitucional dispone que los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social. Asimismo, los apartados A y B de la misma fracción del precepto constitucional de referencia determinan que el Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales. Dichos apartados establecen los criterios conforme a los cuales se hará la asignación a los partidos políticos de los tiempos aire en radio y televisión que les corresponden tanto para sus precampañas como para sus campañas electorales, en los procesos electorales federales y locales, ya sea que estos últimos sean coincidentes con el federal o no.

- El artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales determina, que los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social; también establece que los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativa a los primeros, en la forma y términos establecidos por ese mismo ordenamiento; que los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión y tampoco podrán contratar los dirigentes y afiliados a un partido político, o cualquier ciudadano, para su promoción personal con fines electorales. Dicho precepto también establece, que ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Asimismo, establece la prohibición de transmitir, en territorio nacional, ese tipo de propaganda, contratada en el extranjero.

De igual forma, señala que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los fines propios del Instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución y las leyes otorgan a los partidos políticos en este rubro. Asimismo, que la autoridad electoral federal garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión y establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir, tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos.

- El inciso e) del párrafo 1 del artículo 72 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone, que el Instituto Federal Electoral, a través de la instancia administrativa competente, elaborará las pautas de transmisión de sus propios mensajes. Las **autoridades electorales locales** propondrán al Instituto las pautas que correspondan a los tiempos que éste les asigne.
- En lo referente a las pautas de transmisión de los programas y mensajes, el artículo 74, párrafo 1 del ordenamiento en cita, establece que el tiempo en radio y televisión determinado por dichas pautas no es acumulable; tampoco podrá transferirse tiempo entre estaciones de radio o canales de televisión, ni entre entidades federativas; asimismo, la asignación de tiempo entre las campañas electorales se ajustará estrictamente a lo dispuesto en el propio Código, a lo que, conforme al mismo, establezca el Reglamento en la materia, y a lo que determine el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral. Aunado a lo anterior, el párrafo 2 del dispositivo que nos ocupa establece que las pautas determinadas por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral establecerán, para cada mensaje, la estación o canal, así como el día y hora en que deban transmitirse, dejando para su desarrollo normativo en el Reglamento de la materia, lo relativo a plazos de entrega, sustitución de materiales y características técnicas de los mismos.
- Por su parte, el artículo 23 del Reglamento de acceso a radio y televisión en materia Electoral del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2008, determina que tanto en las precampañas como en las campañas políticas, los mensajes de los partidos políticos serán transmitidos de acuerdo con la pauta que apruebe, a propuesta de la autoridad electoral local competente, el Comité de Radio y Televisión del propio Instituto Federal

Electoral. También establece que para aprobar la pauta propuesta por la autoridad electoral local, el Comité podrá acordar modificaciones.

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos.
- De acuerdo a lo anterior, el artículo 43, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal determina, que el régimen de financiamiento público indirecto de los partidos políticos tendrá, entre otras modalidades, las prerrogativas para radio y televisión, en los términos del artículo 41, fracción III, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- El artículo 95, fracción XVIII del mismo ordenamiento establece como atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la de vigilar que las actividades y uso de las prerrogativas de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetas, así como verificar la legal aplicación de las prerrogativas que el propio Código les otorga.

De conformidad con el marco normativo expuesto, se procede a rendir el Informe sobre la elaboración y firma de las pautas para la transmisión de los promocionales en radio y televisión en el periodo de precampañas a que tienen derecho los partidos políticos en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal, correspondiente a 2008-2009, en los siguientes términos:

De acuerdo con el marco normativo descrito con antelación, y con la finalidad de hacer efectiva la prerrogativa de los partidos políticos de acceder a tiempos aire en radio y televisión, durante las precampañas, los Institutos Electorales locales deben elaborar los proyectos de pautas, mismas que se remitirán al Instituto Federal Electoral a efecto de que el Comité de Radio y Televisión de dicha instancia los analice y, en su caso, los apruebe y los haga llegar a los medios de comunicación, para los efectos conducentes.

Para la elaboración de los proyectos de pautas a que se refiere el párrafo anterior, es preciso que los partidos políticos, de manera previa, definan el período en que, de manera conjunta, transmitirán sus promocionales en radio y televisión a que tienen derecho, para las precampañas y campañas durante los Procesos Electorales, en caso de que la ley no establezca expresamente dicho período, como es el caso del Distrito Federal.

En el caso concreto del Distrito Federal Electoral, el 3 de diciembre del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que funcionarios del Instituto Federal Electoral expusieron a representantes de partidos políticos, Consejeros Electorales y funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal, el marco normativo en vigor para el acceso de dichos institutos políticos a su prerrogativa de tiempos aire en radio y televisión, durante las precampañas correspondientes al Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal, 2008-2009; así como las características generales del proceso de elaboración de las pautas que se enviarían al Instituto Federal Electoral, para la asignación de los tiempos aire en radio y televisión que corresponderán a los partidos políticos para las precampañas electorales correspondientes al proceso electoral ordinario del Distrito Federal correspondiente a 2008-2009; así como sobre las características y requisitos, la elaboración y la

entrega de los materiales de los partidos políticos a transmitir en radio y televisión, y la exposición sobre el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que se originan o transmiten en el Distrito Federal.

En dicha reunión de trabajo, los representantes de los partidos políticos, los Consejeros Electorales y funcionarios del Instituto Electoral local que concurrieron al acto, plantearon los comentarios, observaciones y dudas que consideraron afines, mismos que fueron atendidos a cabalidad y de manera puntual por los funcionarios del Instituto Federal Electoral.

En relación con la reunión de trabajo celebrada el 3 de diciembre del año en curso, referida con anterioridad, el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, ambos del Instituto Federal Electoral emitieron el oficio SE/STCRT/2174/2008, recibido en el Instituto Electoral del Distrito Federal el día 5 de diciembre de 2008, por el cual solicitaron a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, que a más tardar el 9 de diciembre del año en curso, se informara las fechas de inicio y conclusión del período en que los partidos políticos en el Distrito Federal gozarán en conjunto de sus prerrogativas de acceso a radio y televisión para el periodo de precampañas, y la propuesta de pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos para dicho período.

En atención al oficio de referencia, en reunión de trabajo celebrada el 8 de diciembre de 2008 los ocho partidos políticos con representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal determinaron, por consenso, que el período de transmisión de los promocionales de radio y televisión a que tienen derecho durante las precampañas, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2008-2009, sería el comprendido entre el **veinte de febrero y el veintiuno de marzo de dos mil nueve**.

En congruencia con el Acuerdo referido en el párrafo anterior, el 9 de diciembre de 2008, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que se realizó el sorteo conducente que sirvió de base para la elaboración de las pautas correspondientes a la transmisión de los promocionales en radio y televisión correspondientes a las precampañas, en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2008-2009, mismas que fueron firmadas tanto por los representantes de los ocho partidos políticos representados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, como por los Consejeros Electorales y funcionarios del propio Instituto Electoral local que asistieron al acto.

De dicha reunión de trabajo se levantó un Acta Circunstanciada que fue firmada por representantes de todos los partidos políticos ante este Instituto, por los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Se anexan al presente Informe copia de las pautas elaboradas de forma consensuada por los partidos políticos, con firma de conformidad, así como el Acta Circunstanciada referida.

A continuación se presenta la pauta completa de promocionales a transmitirse en el periodo de treinta días que, de manera conjunta, accederán los partidos políticos del 20 de febrero al 21 de marzo del próximo año:

El día 9 de diciembre de 2008, la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal remitió, mediante oficio PCG-IEDF/01250/09-12-2008, original y copia certificada tanto de las pautas a que se refiere el Antecedente identificado con el numeral 7, como el Acta circunstanciada levantada en la sesión de mérito, al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, a efecto de que, a su vez, las ponga a consideración del Comité de Radio y Televisión de dicha autoridad administrativa electoral federal para el trámite legal conducente, cumpliendo con el plazo otorgado por el Instituto Federal Electoral para tal efecto.

Asimismo, mediante oficio PCG-IEDF/01251/09-12-2008 de fecha 9 de diciembre del año en curso, la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, consultó al Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, si es procedente repartir entre los partidos políticos con representación ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, el sobrante de seis promocionales derivados del proceso de distribución y asignación a que se refiere este informe. Del mismo modo, la Consejera Presidenta del Consejo General, en el oficio referido, hizo mención del eventual registro de partidos políticos locales, mismo que se encuentra *sub iudice* por lo que señaló que esta autoridad local no tiene conocimiento puntual del número total de partidos políticos que participarán en el proceso electoral ordinario del Distrito Federal correspondiente al período 2008-2009, por lo que de ser el caso, el pautaje podría modificarse.

Néstor Vargas

Consejero

Consejera

PNCD

En México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día nueve de diciembre de dos mil ocho, estando presentes los Consejeros Electorales y funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como los representantes y funcionarios de los partidos políticos que se indican, con la finalidad de presenciar la exposición, por parte de funcionarios del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento de pauta y de sorteo de los tiempos aire en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos, durante sus precampañas y, acto seguido, que los funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y de la Unidad de Servicios Informáticos del Instituto Electoral del Distrito Federal procedan al sorteo de los tiempos aire a asignar durante el período seleccionado por los representantes de los partidos políticos en la reunión de trabajo convocada por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la que concurrieron la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez; los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández; Ángel Rafael Díaz Ortiz; Fernando José Díaz Naranjo; Carla Astrid Humphrey Jordan y Yolanda Columba León Manriquez; el Secretario Ejecutivo, Lic. Sergio Jesús González Muñoz; el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Lic. Bernardo Valle Monroy; el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, C. Félix Cruz Amaya; la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; así como los representantes de partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal: el Lic. Juan Dueñas Morales, representante suplente del Partido Acción Nacional; el Lic. Gustavo González Ortega, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; el Lic. Miguel Ángel Vázquez Reyes, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; la Lic. Elena Ríos Vázquez, del Partido del Trabajo; la Lic. Zuly Feria Valencia, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; el Lic. Ignacio Castro Palacios, asesor de la representación del Partido Convergencia; la Lic. Sara Pérez Rojas, representante suplente del Partido Nueva Alianza; así como el Lic. Francisco Nava Manriquez y la Lic. Ana Karina Solano Gómez, representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido Socialdemócrata, y que tuvo verificativo en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, sitas en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, el ocho de diciembre de dos mil ocho, en el sentido de que el período de transmisiones de promocionales en radio y televisión para precampañas sería el comprendido entre el veinte de febrero al veintiuno de marzo de dos mil nueve.

PNCD

PNCD

PNCD

PNCD

Juan de León

PAV

PRC

PRD

PRD

PNCD

PNCD

NOMBRE	PARTIDO POLITICO O INSTITUCIÓN	CARGO
Gustavo Anzaldo Hernández	IEDF	Consejero Electoral
Angel Rafael Díaz Ortiz	IEDF	Consejero Electoral
Fernando José Díaz Naranjo	IEDF	Consejero Electoral
Carla A. Humphrey Jordan	IEDF	Consejera Electoral
Yolanda Columba León Manríquez	IEDF	Consejera Electoral
Néstor Vargas Solano	IEDF	Consejero Electoral
Sergio Jesús González Muñoz	IEDF	Secretario Ejecutivo
Félix Cruz Amaya	IEDF	Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Laura Rebeca Martínez Moya	IEDF	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Alfonso Tapia Landero	IEDF	Jefe del Departamento de Radiodifusión de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Lic. María del Carmen Bentoza Zimmermann	PAN	Directora de Comunicación Interna
Lic. Alejandro Zapata.	PRI	Secretario de Información y Propaganda
Miguel Ángel Vázquez Reyes	PRD	Representante propietario ante el Consejo General del IEDF
Cecilia Olivo	PRD	Comunicación Social
Lic. Ernesto Villarreal Cantú	PT	Representante propietario ante el Consejo General del IEDF
C. Diana Irais Cervantes Espinosa	PT	Encargada de Radiodifusión del partido

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
Néstor Vargas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Concepcion

[Handwritten signature]
Diana

[Handwritten signature]
Volkswagen

PAN Wentosa

PRI *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] PRD

[Handwritten signature] PT

[Handwritten signature]
PRD

Nestor Vargas

NOMBRE	PARTIDO POLITICO O INSTITUCIÓN	CARGO
Lic. Zuly Feria Valencia	PVEM	Representante propietaria ante el Consejo General del IEDF
Lic. Georgina Cabrera García	PVEM	Colaboradora del área de Radiodifusión
Lic. Ariel Ferrer	CONVERGENCIA	
Lic. Sara Pérez Rojas	NUEVA ALIANZA	Representante suplente ante el Consejo General del IEDF
Lic. Francisco Nava Manríquez	PSD	Representante propietario ante el Consejo General del IEDF
Lic. Edgar Alanís	PSD	Coordinador de Comunicación Social

[Handwritten signatures and scribbles]

Una vez que los funcionarios del Instituto Federal Electoral realizaron la exposición correspondiente al proceso de pauta, así como respecto del sorteo de los tiempos aire en radio y televisión a ser asignados, durante el periodo comprendido entre el veinte de febrero y el veintiuno de marzo de dos mil nueve, bajo los criterios precisados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y que los funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal y los representantes o funcionarios de los partidos políticos plantearon los comentarios y observaciones que consideraron atinentes, los funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y de la Unidad de Servicios Informáticos, ambas del Instituto Electoral del Distrito Federal, procedieron a realizar el sorteo de los promocionales en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos durante las precampañas, en el periodo comprendido entre el veinte de febrero y el veintiuno de marzo de dos mil nueve, el cual fue instrumentado por el personal de la Unidad de Servicios Informáticos y de la Dirección de Radiodifusión de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, ambas del Instituto Electoral del Distrito Federal, quienes expusieron detalladamente cada una de las etapas del procedimiento de sorteo, así como el sistema informático que se utilizará para el mismo, ante la presencia de los representantes de los partidos políticos y funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal que concurrieron al acto.

Convergencia

PRD

Los asistentes al acto, abajo firmantes, hacen constar que en la sesión de trabajo que motiva la presente Acta se llevaron a cabo los actos que en la misma se detallan; que presentaron las observaciones, los comentarios y planteamientos que consideraron atinentes, mismos que fueron atendidos en su totalidad y a su entera

[Handwritten signatures and party names: PAN, PRI, PRD, etc.]

[Handwritten signatures and notes at the top right of the page]

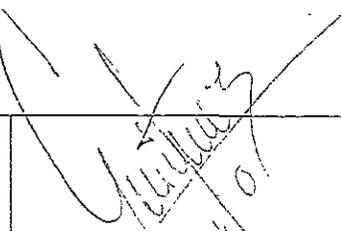
satisfacción y que el sorteo de referencia se llevó a cabo en los términos expuestos y de conformidad con los criterios constitucionales y legales en vigor.

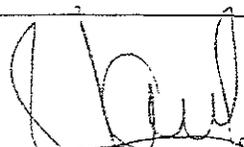
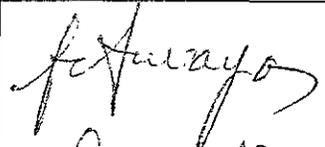
También se hace constar, para los efectos legales a que haya lugar, que en la reunión de trabajo que motiva la presente Acta se elaboró la pauta correspondiente a los promocionales en radio y televisión correspondientes a las precampañas, los cuales, de conformidad con el acuerdo adoptado en la reunión de trabajo celebrada el ocho de diciembre del año en curso, se transmitirán en el periodo comprendido entre el veinte de febrero y el veintiuno de marzo de dos mil nueve, misma que fue signada por los representantes de los partidos políticos y los Consejeros y funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal, y que se hará llegar al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, Lic. Edmundo Jacobo Molina, por conducto de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, Mtra. Beatriz Claudia Zavaia Pérez, con la reserva referente a los posibles nuevos partidos políticos locales, efecto de dar cabal cumplimiento con lo requerido, y dentro de los plazos establecidos por el Instituto Federal Electoral; del mismo modo se acordó dirigir consulta al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral respecto del destino de los seis spots que resultan sobrantes en la segunda fase o periodo de asignación, que es del dos al once de marzo de dos mil nueve. Del mismo modo, se acordó la distribución a todos los asistentes, de los materiales obtenidos de los ejercicios realizados en la presentación.

Lo anterior se hace constar para los efectos a que haya lugar, y previa lectura del contenido de la presente acta, los participantes la ratifican y firman al margen y al calce de todas las fojas para legal constancia, concluyendo la presente siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio.

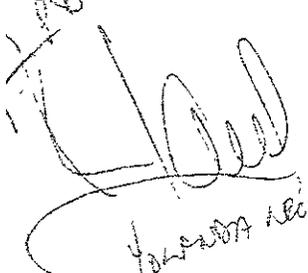
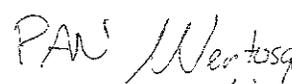
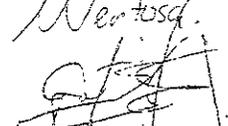
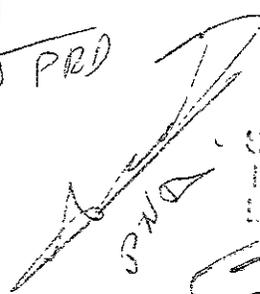
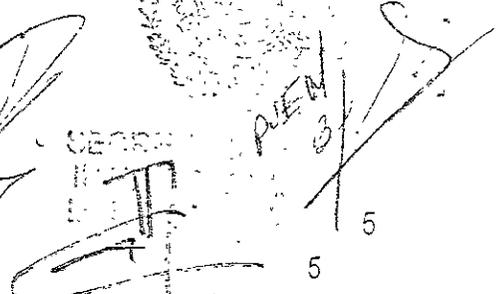
NOMBRE	PARTIDO POLÍTICO O INSTITUCIÓN	CARGO	FIRMA
Ángel Rafael Díaz Ortiz	IEDF	Consejero Electoral	<i>[Handwritten signature]</i>
Fernando José Díaz Naranjo	IEDF	Consejero Electoral	<i>[Handwritten signature]</i>
Carla A. Humphrey Jordan	IEDF	Consejera Electoral	<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'PAN Mientesa', 'PDI', and 'SECRETARIA EJECUTIVA INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL']

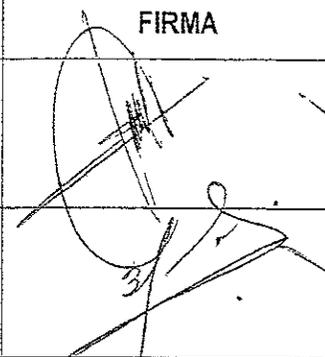
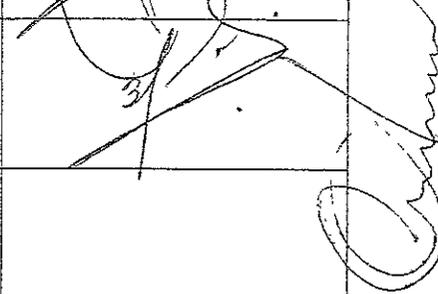
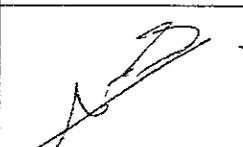
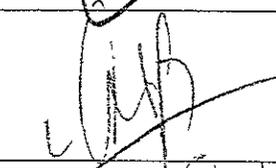
Gustavo Anzaldo Hernández	IEDF	Consejero Electoral	
---------------------------	------	---------------------	--

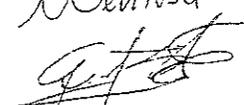
NOMBRE	PARTIDO POLÍTICO O INSTITUCIÓN	CARGO	FIRMA
Yolanda Columba León Manríquez	IEDF	Consejera Electoral	
Néstor Vargas Solano	IEDF	Consejero Electoral	
Sergio Jesús González Muñoz	IEDF	Secretario Ejecutivo	
Félix Cruz Amaya	IEDF	Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	
Laura Rebeca Martínez Moya	IEDF	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	
Alfonso Tapia Landero	IEDF	Jefe del Departamento de Radiodifusión de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	
Lic. María del Carmen Bentoza Zimmermann	PAN	Directora de Comunicación Interna	
Lic. Alejandro Zapata	PRI	Secretario de Información y Propaganda	
Miguel Ángel Vázquez Reyes	PRD	Representante propietario ante el Consejo General del IEDF	

Consejeros

 Yolanda León
 PAN  María del Carmen Bentoza Zimmermann
 PRI  Alejandro Zapata
 PRD  Miguel Ángel Vázquez Reyes
 PT  Félix Cruz Amaya
 SNA  Néstor Vargas Solano
 AEM 3  Sergio Jesús González Muñoz

Alister Vargas
6

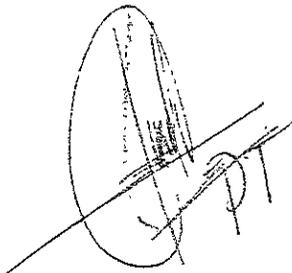
NOMBRE	PARTIDO POLÍTICO O INSTITUCIÓN	CARGO	FIRMA
Lic. Ernesto Villarreal Cantú	PT	Representante propietario ante el Consejo General del IEDF	
Lic. Zuly Feria Valencia	PVEM	Representante propietaria ante el Consejo General del IEDF	
Lic. Georgina Cabrera García	PVEM	Colaboradora del área de Radiodifusión	
Lic. Ariel Ferrer	CONVERGENCIA	Representación de Convergencia	
Lic. Sara Pérez Rojas	NUEVA ALIANZA	Representante suplente ante el Consejo General del IEDF	
Lic. Francisco Nava Manriquez	PSD	Representante propietario ante el Consejo General del IEDF	
Lic. Edgar Alanís	PSD	Coordinador de Comunicación Social	

PAN Wentosa
PRI 

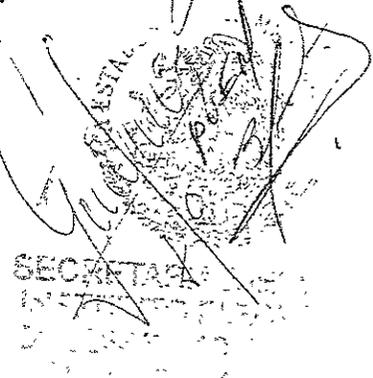
A PRO

Refugio S...
Guilaya


JONATHAN
LAVI


PT



SECRETARÍA


	FEBRERO									MARZO
	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
08:00 a 08:59	PRI	PSD	PRD	PAN	PRD	PRD	PNA	PRD	PRD	PAN
	PRD	CONV	PSD	PRD	PAN	PAN	PRD	PNA	PT	PRD
09:00 a 09:59	PAN	PRD	CONV	PSD	PRD	PAN		PRD	PNA	PT
	PRI	PAN	PRD	PRI	PSD	PRD	PAN		PRD	PNA
14:00 a 14:59	PRD	PRI	PAN	PRD	CONV	PSD	PRD	PAN	PT	PRD
	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	CONV	PSD	PRD	PAN	
15:00 a 15:59	PRD	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	CONV	PSD	PRD	PAN
	PT	PRD	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PNA	PSD	PRD
17:00 a 17:59	PNA	PRI	PRD	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	CONV	PNA
	PRD	PNA	PT	PRD	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	CONV
19:00 a 19:59	PRI	PRD	PNA	PRI	PRD	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD
	PAN	PAN	PRD	PNA	PT	PRD	PAN	PRD	PRI	PAN
20:00 a 20:59	PRD	PAN	PAN	PRD	PNA	PT	PRD	PAN	PRD	PRI
	PSD	PRD	PAN	PAN	PRD	PNA	PT	PRD	PAN	PRD

Néstor Vargas

	Spots	Diario	Red	Cont	Fal/Sob
PAN	30	3.00	3	30	0
PRI	15	1.50	2	15	0
PRD	51	5.10	5	51	0
PT	7	0.70	1	7	0
PAN	9	0.90	1	9	0
CONV	7	0.70	1	7	0
PNA	12	1.20	1	12	0
PSD	9	0.90	1	9	0
	140	14.00	15	140	

PRD
Miguel Alvarez

PSD

PRI

Justo Aponte
Ernesto Villarreal
PT

Fido Diaz Narvaiz
Roly Ferrer Valencia
PUEM

PAN
Wentosa

Convergencia
Jose Delia Pizarro Garcia

Yolanda Leon

Alfonso Hernandez

SE-10
SECO-ELECTIVO

ESTADOS UNIDOS
San Juan

MARZO										
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
08:00 a 08:59	PSD	PSD	PRD	PSD	PRD	PSD	PRD	PNA	PAN	PRD
09:00 a 09:59	PRD		PAN	PRD	PNA	PRD	PNA	PRD	PAN	PAN
14:00 a 14:59	PAN	PRD	PNA		PRD	PRI	PRD	PAN	PRD	PNA
15:00 a 15:59	CONV	PAN	CONV	CONV	PAN		PRI	PT	PT	PT
17:00 a 17:59	PRI	PRD	PAN	PRD	PNA	PAN	PRD	PRI	PRD	PAN
19:00 a 19:59	PRD	PRI	PRD	PAN	PRD	PNA	PAN	PRD	PT	PRD
20:00 a 20:59	PAN	PRD	PRI	PRD	PAN	PRD	PNA	PAN	PRD	PRI

	Spots	Diario	Red	Cont	Fal/Sob
PAN	15	1.50	2	15	0
PRI	7	0.70	1	7	0
PRD	25	2.50	3	25	0
PT	3	0.30	0	3	0
PNA	4	0.40	0	4	0
CONV	3	0.30	0	3	0
PNA	6	0.60	1	6	0
PSD	4	0.40	0	4	0
	67	6.70	7	67	

or Vargas

PSD

Ernesto Villarreal
PT

Y...
x/c...

PAN Wentosa

PRI

PRD Miguel Vazquez R.

PNA

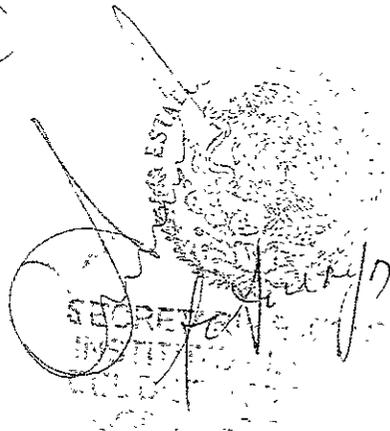
SRIO EJECUTIVO

Consejera
Jose Dale Ferrer Garcia

JORANDRA LEON

Zely Feria Valencia
PUEM

Corla Humphreys



MARZO										
	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
6:00 - 6:59	PSD	PRD	PRD	PAN	PRD	PAN	PAN	PRD	VEN	PRD
7:00 - 7:59	PRD	PSD	PRD	PAN	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD	PAN
8:00 - 8:59	PRD	PNA	PSD	PRD	PAN	PAN	PRD	PRI	PAN	PRD
9:00 - 9:59	PAN	PRD	PNA	PSD	PRD	PAN	PAN	PRD	PRI	PAN
10:00 - 10:59	PRI	PAN	PRD	PNA	PSD	PRD	PAN	VEN	PRD	PRI
11:00 - 11:59	PRD	PRI	PAN	PRD	PRI	PSD	PRD	PAN	VEN	PRD
12:00 a 12:59	CONV	PRD	CONV	PAN	PRD	PRD	PSD	PRD	PAN	VEN
13:00 a 13:59	PAN	PSD	PRD	PRI	PAN	PRD	PNA	PSD	PRD	PAN
14:00 - 14:59	PRD	PAN	PAN	PRD	PRD	PAN	PRD	PNA	PSD	PRD
15:00 - 15:59	PT	PRD	PAN	CONV	PRD	PRI	PAN	PRD	PNA	PSD
16:00 a 16:59	PNA	PT	PRD	PAN	CONV	PRD	PRI	PAN	PRD	PNA
17:00 - 17:59	PRD	PNA	PT	PRD	PAN	CONV	PRD	PRI	PAN	PRD
18:00 a 18:59	PAN	PRD	PNA	PT	PRD	PAN	CONV	PRD	PRI	PAN
19:00 - 19:59	PRI	PAN	PRD	PNA	PT	PRD	PAN	CONV	PRD	PRI
20:00 - 20:59	PRD	PRI	PAN	PRD	PNA	PT	PRD	PAN	CONV	PRD
21:00 a 21:59	VEN	PRD	PRI	PAN	PRD	PNA	PT	PRD	PAN	PAN
22:00 a 22:59	PAN	VEN	PRD	PRI	PAN	PRD	PNA	PT	PRD	PAN
23:00 a 23:59	PRD	PAN	VEN	PRD	PRI	PAN	PRD	PNA	PT	PRD

Estefan Vargas

Gustavo Arellano

PSD
SPD EJECUTIVO

Walter Villanueva
P.T.

Voluntarios
LBO

Convergencia
Jose Ariel Ferrer Garcia
POEM

Convergencia
Jose Ariel Ferrer Garcia

PAN Mentosa

PRI [Signature]

PRD [Signature]

[Signature]
POEM

[Signature]
Cora Humphrey

[Signature]

Spots Diario: Red Cont Fal/Sob

PAN	39	3.90	4	39	0
PRI	18	1.80	2	18	0
PRD	65	6.50	7	65	0
PT	9	0.90	1	9	0
VEN	11	1.10	1	11	0
CONV	9	0.90	1	9	0
PNA	15	1.50	2	15	0
PSD	11	1.10	1	11	0
		177	17.70	19	177



INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA EJECUTIVA

LICENCIADO SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL-----

CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS CONSTANTES EN NUEVE FOJAS ÚTILES, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, SOBRE LA EXPOSICIÓN IMPARTIDA POR FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE PAUTAJE Y SORTEO DE LOS TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DURANTE SUS PRECAMPAÑAS; DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO.-----

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. -----

LIC. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

No. 470

B/M/JAB/M/FA/TF/JAML